



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

INSTRUCTIVO
DDE/N° 047/2021

DE: Lic. Edwin Marcelo Flores Lima
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE POTOSÍ**

A **SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN REGULAR, Y DIRECCIONES
DISTRITALES**

REF: **REMISIÓN DE INFORME CASO APERTURA DE FUNCIONAMIENTO E
INSPECCIÓN A UNIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS**

FECHA: **Potosí, 27 de septiembre de 2021**

La Dirección Departamental de Educación de Potosí, en cumplimiento a INSTRUCTIVO IT/VER/ N° 0119/2021 emanado del Viceministerio de Educación Regular, **INSTRUYE** a los señores Subdirector de Educación Regular, Directores Distritales de Educación del departamento, remitir informe pormenorizado con relación a apertura funcionamiento e inspección a Unidades Educativas Privadas, de acuerdo a los detalles que a continuación se describe:

1. Informe técnico sustentando con evidencias de apertura de Unidades Educativas Privadas desde la gestión 2020 al 2021 según el art. 93 de la Resolución Ministerial N° 001/2021 identificando cuantos y cuales cumplieron los requisitos, cuantas y cuales fueron observados conforme la Resolución Ministerial N° 0928/2021.
2. Informe técnico sustentando con documentación de respaldo sobre autorización de apertura, funcionamiento e inspección a Unidades Educativas Privadas en la gestión 2021 en cumplimiento al Art. 94 de la R.M. N° 001/2021, para lo cual se adjunta instructivo del Ministerio de Educación.

Por la importancia del caso, se ruega tomar debida nota para su estricto cumplimiento.



Edwin Marcelo Flores Lima
Lic. Edwin Marcelo Flores Lima
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN POTOSÍ



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

INSTRUCTIVO IT/VER No. 0119/2021

DE: Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN:**
La Paz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Oruro, Potosí, Beni,
Pando y Santa Cruz

REF.: **DISPONE REMISIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE: APERTURA,
FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN A UNIDADES EDUCATIVAS
PRIVADAS.**

FECHA: La Paz, 24 de septiembre de 2021

El Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Regular **INSTRUYE** a las Direcciones Departamentales de Educación en coordinación con las Direcciones Distritales de Educación, elevar informe pormenorizado respecto de: **APERTURA, FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN A UNIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS** de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe técnico sustentado y con evidencias de apertura de Unidades Educativas Privadas desde la Gestión 2020 al 2021, según el Artículo 93 de la Resolución Ministerial N° 001/2021. (Identificando cuántas y cuáles cumplieron los requisitos, cuántas y cuáles fueron observadas conforme a Resolución Ministerial N° 0928/2019)
2. Informe técnico sustentado, con documentación de respaldo sobre Autorización de apertura, funcionamiento e inspección a Unidades Educativas Privadas en la gestión 2021 en cumplimiento al Artículo 94 de la RM N° 001/2021, detallando las unidades educativas privadas, que complementaron su información hasta el 29 de enero de 2021, conforme a lo siguiente:

- *Adecuación progresiva de la infraestructura de Unidades Educativas Privadas, para la atención a la población con discapacidad y la implementación progresiva del Bachillerato Técnico Humanístico.*
- *Plan Operativo Anual de la gestión 2021.*
- *Kardex de cada uno de los docentes.*
- *Contrato firmado por la madre o padre de familia que tiene hijos o hijas estudiando en la Unidad Educativa, para la gestión 2021.*
- *Registro de Kardex con la documentación requerida y necesaria para la inscripción de los estudiantes.*

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



